



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

## TRASLADO

### ART. 13 NUMERAL 9 DE LA LEY 793 DE 2002

REF: PROCESO : 2020-035-3 (Rad F. 6 E.D.6484)  
AFECTADO : CAMPO ELÍAS MORENO DAZA

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

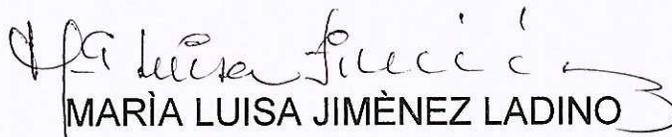
Conforme a lo dispuesto en auto del 14 de diciembre de 2020, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de si a bien lo tienen:

- Controviertan la resolución de la Fiscalía
- Aporten o soliciten la práctica de pruebas.

INICIA : CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)  
A LAS 8:00 A.M.

VENCE : ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO  
(2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria